DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL ACTO DE APERTURA

Se presenta como único oferente la Empresa: **BM Servicios y Ramos Generales de Blanca Marín.**

Se procede a la apertura del sobre, amparados en la **Resolución DNCP Nº 483/2021, Artículo 4º-Excepción, que reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:**
a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc b).
Justificación: Teniendo en cuenta que se han realizado dos prórrogas: la primera en fecha 26 de Diciembre de 2023, donde no se ha presentado ningún oferente; la segunda en fecha 02 de Enero de 2024, donde se ha presentado un solo oferente: BM Servicios y Ramos Generales de Blanca Marín; y siendo un servicio importante para esta Cartera de Estado, pues tiene que ver con mantener el sistema de información Nacional e Internacional actualizado en forma permanente, tanto para las Autoridades Institucionales como para el Departamento de Prensa de esta Cartera de Estado, para ayudar así a propiciar el desarrollo normal de las actividades de esta Convocante, que hacen a su desempeño eficiente y eficaz como Organismo Estatal.

Dirección de la U.O.C. * Dirección General de Administración y Finanzas * MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Firma en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante la Jefa del Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, Primer Oficial de AA y T Carolina Giménez, quien preside el Acto de Apertura, el día 09 de Enero de 2024.

Primer Oficial de AA y T CAROLINA GIMÉNEZ
Jefa de Licitaciones - U.O.C.